BLUECORP S.R.L.

R.U.C. 20522088023

AV LOS MIRLOS 240 URB VIRIA - SANTA ANITA -LIMA TELF 391-2500



SOLICITANTE: JOSE LUIS CHAVEZA	ORDEN DE COMPRA			
E-MAIL: jhozeptlibra@gmail.com				
TELEFONO: 12343212	Nro OCM-RH-1	ОС		
PROVEEDOR: BLIZARD	RUC: 11121212123			
CONTACTO : MARIANO PENDEIBIS	FECHA: 2019-01-02 21:35:31			
DIRECCION: LOS MIRLOS	TELEFONO: 12344564			

CONDICIONES TODO O NADA

E-MAIL(S): hubin1864@gmail.com

DE PAGO :

LUGAR SANTA ANITA DE ENTREGA :

CIUDAD: LIMA

CODIGO	DESCRIPCION	U. MEDIDA	CANT.	IGV	F. ENTREGA	VR. UNID	VR. TOTA
1	TELEVISORES	-	20.0000	18%		10.00	200.00
2	RADIO	-	23.0000	18%		12.00	276.00
3	MEDIAS	-	2.0000	18%		23.00	46.00
4	PRESERVATIVOS	-	12.0000	18%		1.20	14.40
5	SAD	-	1.0000	18%		11.00	11.00

UNIDADES	TOTAL NETO	TOTAL IGV	IMPORTE TOTAL	MONEDA
58	547.40	98.53	645.93	SOLES

OBSERVACIONES:

CENTRO DE COSTOS: RECURSOS HUMANOS

APROBADO POR :

FAVOR ADJUNTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA A SU FACTURA. HORARIO DE ATENCIÃ"N DE RECEPCION DE FACTURAS : LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 5:30 PM EN AV. LA MAR NRO.

240 URB. VULCANO - ATE. EL NO ENTREGAR LA DOCUMENTACION EN LA DIRECCION INDICADA GENERARA ATRASOS EN SU FECHA DE PAGO

POR FAVOR LEER TERMINOS Y CONDICIONES AL FINAL DEL DOCUMENTO.

TERMINOS Y CONDICIONES

- La mercanc\(\tilde{A}\) a no ser\(\tilde{A}\); recibida despu\(\tilde{A}\)©s de vencida la fecha de entrega pactada.
- 2. Solicitamos entregar la mercancÃa con remisiÃan numerada que contenga numero de orden de compra, el cÃadigo interno de Dupree venta directa S.R.L. Y la descripciÃan tal como aparece en la orden de compra.
- 3. Los Átems solicitados en esta orden de compra, estÁin sujetos a la aceptaciÁan definitiva previo visto bueno de nuestro departamento de calidad.
- 4. Dupree Venta Directa S. R. L. solo se hace responsable del pago de facturas que hayan sido recibidas en la recepción de la compania (Av. La mar 240 Urb. Vulcano Ate), las mismas que deberán presentarse en original y copias (2), adjuntando además la copia de esta orden de compra. Las facturas electrónicas deberán ser enviadas a recepcion.facturas@dupree.com.pe
- 5. Con cada entrega debe adjuntar el certificado de an\(\tilde{A}\) lísis, certificado de calidad, certificado de microbiolog\(\tilde{A}\) a o certificado de seguridad segun corresponda.

 6. Pocuerdo que monsuelmente realizames una medicipa de decempo\(\tilde{A}\) a de questros provendoses con base en los extregas de producto considerando los segundos de la constante de la cons
- 6. Recuerde que mensualmente realizamos una medicion de desempeño de nuestros proveedores con base en las entregas de producto considerando los siguientes aspectos: cumplimiento en fecha y en cantidad, cumplimiento en calidad y visita de seguimiento de selección y evaluación de proveedores.
- 7. Toda la información proporcionada por DUPREE bajo este Orden de Compra o que se derive o tenga relación con la adquisición de Productos o Servicios, incluidos la tecnologÃa, análisis, experiencia, modo de operación, metodologÃa, prácticas , asà como toda la información confidencial con respecto a los negocios o productos de DUPREE, tales como dibujos, modelos, información, campañas promocionales, muestras, prototipos, fotografÃas, productos quÃmicos, especificaciones, reportes, compilaciones, listas de precios, listas de clientes o programas de computación, o también puede hacerse de conocimientos (Know-how) que puede adquirir mediante la inspección u observación de los procesos y plantas, El Proveedor són portÃi utilizarla para los efectos de la adquisición de Productos o Servicios. El Proveedor conviene en no divulgar dicha información confidencial a tercero alguno; el Proveedor responderÃi y será responsable de sus empleados, agentes, y distribuidores que divulguen información confidencial acerca de esta Orden de Compra. El Proveedor indemnizará a DUPREE y la mantendrá a salvo por cualquiera de los daños y perjuicios ocasionados por actos u omisiones realizados por el Proveedor, sus socios, accionistas, directores, sus empleados, agentes, distribuidores, etc. Esta disposición se aplicará y obligará al Proveedor a mantener una relación confidencial con DUPREE.
- 8. Las partes declaran expresamente conocer los alcances de la Ley de Protección de Datos Personales Ley 29733 y, su Reglamento Decreto Supremo 003-2013-JUS, por lo que se comprometen expresamente a dar cumplimiento a dichas normas, no pudiendo por tanto tratar la información proporcionada para la venta de los bienes y/o el desarrollo de los servicios materia del presente documento, para una finalidad diferente a lo que se estipula en éste.
- Los datos personales que suministre El Proveedor a DUPREE ser\(\tilde{A}\) in tratados \(\tilde{A}\) onicamente con los siguientes fines: (i) dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o brindar los datos que por mandato sean requeridos por las autoridades administrativas o judiciales correspondientes; (ii) suministrar bienes y/o brindar servicios a favor de DUPREE, ya sea por cuenta propia o a trav\(\tilde{A}\) es de sus dependientes y/o personas que destaque para tal fin; (iii) proporcionar informaci\(\tilde{A}\) nque pueda ser de inter\(\tilde{A}\) es del Proveedor; (iv) en general, dem\(\tilde{A}\); actividades requeridas para desarrollar el objeto social de DUPREE. Dichos datos ser\(\tilde{A}\); na la macenados en su Banco de Datos de Proveedores el mismo que se conservar\(\tilde{A}\); de forma confidencial, cumpliendo con las medidas de seguridad requeridas por la legislaci\(\tilde{A}\)*o de la materia.
- El Proveedor, desde el momento que recibe esta Orden de DUPREE, otorga el consentimiento y declara que el mismo es previo, libre, expreso e inequÃvoco, para que DUPREE, pueda remitir o transferir dentro y/o fuera del territorio nacional, según corresponda, los datos necesarios de su empresa y/o los de sus dependientes y/o de las personas que destaque, a su empresa matriz ubicada en Colombia y/o a las empresas sucursales, filiales y/o subsidiarias de DUPREE o las que se puedan constituir en el extranjero de sus datos personales y/o de los titulares de datos personales, según sea el caso, asà como a aquellas empresas con las que mantenga relaciones comerciales, incluidos centrales de riesgo, entidades financieras, proveedores, y/o autoridades públicas competentes en el desarrollo de su objeto social, quienes deberÃjn adoptar las medidas de seguridad establecidas en las normas sobre la materia.
- Asimismo, El Proveedor tiene derecho a decidir quien puede tener sus datos y/o los de sus dependientes y/o de las personas que destaquen, asi como decidir para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin por el que se recogen. En todo caso, el Proveedor deberÃ; de hacer las gestiones para obtener la autorización de los titulares de datos personales, sean estos dependientes y/o personas que destaque para transferir sus datos personales a DUPREE.
- El Proveedor declara conocer sus derechos de acceso, rectificacion, cancelacion y oposicion, que podraj ejercer sobre sus datos personales, los de sus dependientes y/o de terceros que destaque, si asà lo desea, ante el titular y/o responsable del Banco de Datos, en el domicilio indicado en el presente documento. Para ello DUPREE pondrÃj a disposición de El Proveedor los canales de información y mecanismos para proceder con la revocatoria, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales.
- En el supuesto de culminacion de la relacion comercial, los datos personales se mantendr\(\tilde{A}_i\)n en la Base de Datos de Proveedores mientras se consideren necesarios por razones hist\(\tilde{A}^3\)ricas o estad\(\tilde{A}\)sticas de acuerdo con la ley de protecci\(\tilde{A}^3\)n de datos personales, su reglamento y dem\(\tilde{A}_i\)s legislaci\(\tilde{A}^3\)n aplicable, en cuyo caso DUPREE podr\(\tilde{A}_i\) continuar con el tratamiento de los datos personales legalmente requeridos y durante el plazo legal establecido.
- 9. Para la interpretacion y cumplimiento de las presentes Condiciones, ordenes de compra o cualquier otra documentación relacionada a la misma será aplicable únicamente la
- legislacion Peruana renunciando el Proveedor al fuero de su domicilio y se somete expresamente a la competencia jurisdiccional de los jueces del Distrito Judicial de la ciudad de Lima Cercado.

USUARIO: antony_rodriguez FECHA DE IMPRESION: 2019-01-02 21:35:31 PAG: 1/1